



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1104138 6PEST-45QR5-TSGNR 605DD7ED8E82FEFEECB1AB59B2D0347028CBB42) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA 0015LI - OFICIAL ALBAÑILERÍA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (OPE EXTRAORDINARIA 2022),

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección para la provisión de la plaza 0015LI - OFICIAL ALBAÑILERÍA, se hacen públicos los resultados provisionales de la Fase de Concurso (Méritos) según la BASE SEPTIMA. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad	Experiencia	Formación	Total
1	***8633**	AZA COLLADO, BASILIO	4,32	0,00 ³	0,00 ⁴	4,32
2	***6133**	BURGUILLO GARCIA, SANTIAGO	0,48	0,00 ³	0,00 ⁴	0,48
3	***5815**	GARCIA DELGADO, SERGIO	0,00 ¹	0,00 ³	2,00	2,00
4	***5364**	TEXEIRA NIETO, MANUEL	6,00	2,00	0,00 ⁴	8,00

*Antigüedad¹: Incumplimiento de la BASE OCTAVA, No aporta Informe de Vida Laboral actualizado, Contratos de Trabajo o certificado de servicios prestados en Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Mérida.

*Antigüedad²: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.1, No aporta Antigüedad en el mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente del a la plaza objeto de la convocatoria.

* Experiencia³: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.2, No aporta Certificado de estar ocupando la plaza objeto de la convocatoria.

*Formación⁴: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.3, No aporta formación relacionada con las funciones propias de la plaza objeto o formación complementaria detalladas en la BASE.

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones oportunas en sede electrónica <https://sede.merida.es> o registro del Ayuntamiento de Mérida. Una vez transcurrido este plazo y resultas las reclamaciones, en su caso, que hayan podido presentarse, se elevará a definitivas las listas de puntuaciones obtenidas y se propondrá, al Concejal Delegado de Recursos Humanos, la provisión de la plaza 0015LI - OFICIAL ALBAÑILERÍA.

**Mérida, a la fecha de la firma digital
La Secretaria del Tribunal de Selección**

Salomé Maestre Álvarez